MONTEVIDEO — Sábado 6 de Agosto de 1892 EDICION DE LA TARDE Año XIII Núm. 3,532

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR: JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION A LAS DOS EDICIONES PAGADERA ADELANTADA

Por un m.	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 "
Por un año	20.00 "
Número suelto	0.10 "
Número atrasado	0.20 "

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: ps. 0.50 mensuales para la República Argentina ps. 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS
La Administracion de El Siglo manifiesta que no devuelve los originales publíquense ó no.
Advierte tambien, que no da explicaciones sobre los escritos que no publique.
—Los artículos de interes público serán publicados gratuitamente y los de interés particular abonarán segun la tarifa establecimiento
—Los avisos no contratados para ambas ediciones, serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

REDACTOR—MARTIN C. MARTINEZ

AGENTES
En Paris ...... Señores Amedee Prince & C.ª, rue de Provence número 31.
" ...... A. Lorette, director de la société Mutuelle de Publicité 61 rue Caumartin
Europa ...... (con esclusion de Francia), Estados Unidos y colonias inglesas, Reuters Telegram Company Limited, Lóndres.

TELEGRAMAS

Servicio especial

Buenos Aires, Agosto 6 (9.20 a. m.)—Anunciase la presentacion al Congreso por el diputado Lobos, de un proyecto sobre naturalizacion de extranjeros. Las tendencias de ese proyecto son facilitar la adquisicion de la carta de ciudadania y al mismo tiempo procurar que los que sirven al pais en cualquiera de las dependencias tengan calidad de ciudadano argentino, haciéndose para ello obligatoria la naturalizacion. Sobre este mismo punto existe desde el periodo anterior á estudio de la comision un proyecto presentado por el doctor [illegible].

—Ayer se reunió la comision de legislacion del Senado nacional para ocuparse del proyecto relativo á la creacion de un nuevo juzgado comercial. Asistió el ministro de Justicia señor Balestra. Discutióse la posibilidad de proceder á la creacion de dicho juzgado sin erogacion para el erario, suprimiendo uno de instruccion.

Aunque no se llegó á un acuerdo definitivo, ésta parece será la solucion que se proponga á la consideracion de las cámaras.

—Al recibo de anoche en la casa particular del Presidente de la República, acudieron unas cuarenta personas, en su mayor parte senadores y diputados.

Asistió tambien el presidente electo señor Saenz Peña, al que procuraban rodear con el mayor empeño los miembros del congreso que mas se distinguen hasta ahora por su adhesion á la situacion actual, y que no quieren dejar pasar ocasion de aproximarse al nuevo jefe del Estado, como quienes van á contraer méritos para el porvenir.

Hallábanse tambien anoche en casa del presidente doctor Pellegrini todos los ministros, ménos el de Relaciones Exteriores.

La política general y sobre todo el plan revolucionario que se dice abortado en Salta, fueron objeto preferente de las conversaciones.

—La policía ha adoptado medidas de vigilancia, habiendo ordenado la Jefatura que además de la inspeccion que personalmente deben hacer los comisarios y sus auxiliares en las secciones inmediatas á aquellas en que prestan servicios, el que actualmente se hace por cuartos, se haga desde el domingo por [illegible]. Parece que esta medida tiene por objeto [illegible] las guardias de las comisarías con el exceso del personal de cuartos.

—Para esta tarde está citada la comision de negocios constitucionales de la cámara de diputados, á fin de despachar algunas convenciones internacionales, entre las que figura el tratado de reciprocidad con la República Oriental del Uruguay.

Asistirá á la reunion de la comision el ministro de Relaciones Exteriores, doctor Zeballos.

—Acaba de recibirse un telegrama de Salta que dice se han encontrado 35 remingtons mas, 10 Winchester, 36 revólvers, varias espadas y 13,000 tiros. El sumario arroja ya plena luz sobre la connivencia de radicales de aquí con los de Tucuman y Jujuy.

—Desde anoche está agonizando el gobernador de Mendoza, doctor García.

Corre el rumor de que en caso de fallecimiento serán los candidatos más probables para reemplazarlo los doctores Anzorena y Alvarez, este actual ministro de Hacienda.

—El temblor de tierra ocurrido noches pasadas en Mendoza, hízose sentir fuertemente en San Juan y provincias limítrofes.

—Hízose cargo de la cartera de Gobierno de San Juan el señor Manuel Godoy.

—Violentamente falleció Andrés Basso, dentro de un carruaje.

—El presupuesto de marina para el próximo año económico elevado por el Estado Mayor de la Armada tiene un aumento de 2,351,000 pesos sobre el del corriente año. Este aumento proviene de que se ha incluido todo el material flotante que debe llegar de Europa, á mas la creacion del batallon de artillería de marina que deberá permanecer en la isla de Martin García.

Este batallon tendrá 140 plazas entre jefes y oficiales, 248 de tropa, formando un total de 388 hombres.—*El corresponsal.*

Agencia Havas

Buenos Aires, Agosto, 6—Recibiéronse telegramas de Mendoza, anunciando que el gobernador García está agonizando. Toda esperanza de salvarlo ha desaparecido.

—El presidente del Banco de la Nacion en una nota de contestacion á la que dirigióle la Caja de Conversion pidiendo el envío mensual del balance general en cumplimiento de la ley de creacion de Bancos, dice no aceptar lo contenido ni la forma de la nota de aquélla. La Caja de Conversion contestóla anoche mismo insistiendo en su pedido y dice que no entregará en ningun caso mas fondos si no recibe los balances y el informe del síndico, que necesita para conocer si el Banco tiene en caja el 25 % de sus depósitos.

—El juez del Crímen, doctor Perez, falló ayer en la ruidosa querella entablada por el juez Pizarro contra el doctor Leopoldo Del Campo por calumnia. El fallo condena á este último á dos años y medio de prision y á Nicanor Riveros á dos años de igual pena. Condénalos asi mismo á pagar daños y perjuicios y las costas procesales. Apelarán de la sentencia ante la Cámara Criminal.

—Sumamente concurrido el recibo presidencial de anoche. El Presidente Saenz Peña concurrió, como asimismo todos los miembros del Gabinete, exceptuando al doctor Zapata.

—El gobierno aceptó la propuesta de Enrique Pe[illegible] para proveer de vestuario al personal subalterno de las prefecturas marítimas.

—El diputado Beracochea interpelará el lúnes al ministro de Hacienda, preguntando cómo cumplióse la ley de garantías á la exportacion de carnes conservadas. El debate promete ser interesante.

—Las autoridades de Salta encontraron 35 remingtons mas 10 Manchester, 36 revólvers, varias espadas y 13.000 tiros en la casa del secretario de la oficina de tierras y colonias.

—Julio V. Diaz entablará hoy acusacion por calumnia contra *La Prensa* por los cargos que hízole en la denuncia contra dicha oficina.

—El doctor García, gobernador de Mendoza, falleció esta mañana á las 8. El doctor Anzorena, presidente del Senado, asumió el mando de la provincia.

—El señor Hansein, ministro de Hacienda, contestará el lúnes á la interpelacion.

—*La Prensa* publica:

Lóndres, Agosto 5 En la mina de carbon de [illegible] cerca de Devoshiry en el condado de Jork ocurrió hoy una catástrofe. Una de las paredes laterales, demasiado débil, no pudo resistir á la filtracion poderosa de una de las napas superiores y el agua se precipitó en la mina, inundándola casi instantáneamente. Seis mineros perecieron ahogados.

Lóndres, 5—A medio dia de hoy el presidente de la Cámara de los Comunes abrió la sesion. Habia muy pobre representacion por parte del elemento gubernista. Muchos asientos estaban desocupados. En cambio era crecido el número de miembros de la oposicion allí presentes. Vernon-Harcourt fué nombrado *leader* gladstoniano.

Tánger, 5—El sultan nombró una Comision de ocho delegados, para que reanude las negociaciones con la Gran Bretaña.

Lóndres, 5—Es creencia general que Gladstone insistirá en llevar á cabo su política propia respecto al *home-rule*, incluyendo la completa independencia á Irlanda en cuanto á su participacion en la legislatura británica.

Lóndres, 5—*El Standard* dice que segun buenos informes sabe que se ha convenido definitivamente que Gladstone será primer ministro. El conde de Rosebery de Negocios Extranjeros, Sir William Vernon-Harcourt de Hacienda y Mr. John Morley de Irlanda.

Lóndres, 5—La reina confirió la real órden de Victoria y Alberto á la marquesa de Salisbury. Entre las agraciadas con este honor figuran la reina de Dinamarca, la de Bélgica, la de España y la emperatriz Augusta Victoria de Prusia.

Lima, 5 Manuel Candamo ha sido elegido presidente del Senado, Rafael Villanueva y Celso Bambaren primer y segundo vices respectivamente.

La Cámara de Diputados eligió presidente á Alejandro Arenas.

—*La Nacion* publica:

Santiago de Chile, 5 El Presidente de la República dió ayer una comida de despedida al ministro argentino.

—Hoy presentóse al Senado la acusacion contra el Ministerio Vicuña. El diputado Zegers, miembro de la Comision encargada de formular la acusacion dió lectura personalmente á la minuta, ocupando toda la sesion del Senado.

Se fijará el dia en que debe darse cumplimiento á la trasmitacion que corresponde á la acusacion presentada.

Rio de Janeiro, 5 La Cámara de Diputados votó un proyecto de amnistía aprobado por el Senado.

N. B.—Prohibida la reproduccion de estos despachos en los periódicos no suscritos á la Agencia Havas.

Comerciales

Lóndres, 6 (12 m.)—Cotízase la Deuda Consolidada á 31.50.

Buenos Aires, 6—Onzas, 52.60
Esterlinas, 16.40.
Muelle Catalinas, al contado, 10.10.
Empréstito interno, al contado, 72.
Id 1892, id, 67.20.
Sale *Eolo.*

NOTICIAS GENERALES

Reunion en el Banco Inglés del Rio de la Plata—En la reunion que tuvo lugar ayer en el salon del Banco se llamó la atencion de los principales acreedores allí presentes al convenio de Lóndres, por el cual tienen derecho á adherirse á él durante cuatro meses; se les esplicó la situacion creada por aquel convenio en cuanto á los acreedores locales; se les aconsejó su adhesion á las moratorias pedidas, por un plazo de seis meses, para dar tiempo á negociar con el nuevo Banco, concluyendo con un voto de confianza á la Comision Liquidadora por una gran mayoría.

La casa Pascual, Escofet y Ca.—Hé aquí la contestacion á la nota de la legacion argentina, que ayer publicamos:

Montevideo, Agosto 5 de 1892.—Señor don S. Torres Cabrera, encargado de negocios de la República Argentina.—Son de gran valía para nosotros el espíritu y los conceptos de la nota de esa Legacion núm. 212 de fecha 3 del corriente, que tenemos el honor de contestar.

Esta casa no ha hecho más, en el lamentable caso de la *Rosales*, que seguir una tradicion colectiva é individual, procurando llevar auxilios en las terribles escenas de que es teatro el mar.

El agradecimiento del Gobierno argentino y el objeto material que lo recuerda, á la vez que estímulos poderosos son inmerecida y altísima recompensa, por lo cual quedamos vivamente reconocidos.

Hacemos intérprete á V. E. de estos sentimientos hacia el Gobierno argentino, y nos honramos en saludar á V. E con nuestra mas distinguida consideracion.—*Pascual, Escofet y Ca.*

El general Flores Hállase fuertemente atacado de influenza el general don Fortunato Flores.

Hoy se ha notado alguna mejoría.

Derrumbe—Esta mañana en el ex-Cementerio Inglés se desmoronó una pared aplastando al peon llamado Guisseppe de la cuadrilla municipal que trabaja en dicho sitio.

El desgraciado peon sufrió serias contusiones, siendo asistido en la Botica Americana, situada en la calle 18 de Julio.

Despues fué conducido al Hospital de Caridad.

El ministerio de Hacienda—A *El Dia* le consta que los amigos del señor Presidente doctor Herrera, han insinuado en éste la idea de proveer á la brevedad posible la cartera de Hacienda.

El doctor Herrera solo espera para satisfacer esa necesidad de la administracion, decidirse por el hombre á propósito que ha de llenar la vacante que ha dejado el doctor Cárlos M. Ramirez.

Sus miras se han dirigido al doctor Ellauri, á quien, segun se dice, le han ofrecido por repetidas veces la cartera de Hacienda.

Pero, á lo que parece, el doctor Ellauri se niega á aceptar el puesto que quiere confiársele, sin que hasta ahora hayan alcanzado á disuadirlo las instancias de sus amigos. A ellas contesta que ha resuelto no ocupar empleos públicos.»

Los informes de El Siglo permiten manifestar que no ha habido tal ofrecimiento ni que el Presidente de la República se haya ocupado de llenar la vacante dejada por el doctor Ramirez.

Se encuentra tan bien sin ministro de Hacienda!

Beneficio del Tiro y Gimnasio Montevideano—El lúnes se celebrará una funcion á beneficio de esta benemérita sociedad en el Politeama.

He aquí el programa que regirá:

Primera parte—Un verdadero torneo Ecuestre, Gimnástico y Acrobático, por todos los principales artistas de la Compañía.

Segunda parte—[illegible] 4.° y 5.° cuadro del aplaudido drama nacional «Julian [illegible]menez; desembarque de los gloriosos 33 orientales. Rep[illegible]duccion al natural del cuadro del eminente pintor urug[illegible] Blanes.

Tercera parte—Ocho parejas, en traje de carácter, bailarán el precioso baile criollo «El Pericon Nacional» con relacion.

Cuarta parte—La preciosa comedia criolla, en dos actos y ocho cuadros, del conocido doctor don Elías Regules, «El Entenao».

Precio de las localidades:

Palcos bajos y balcones, $ 5.00; idem altos, 3.00; sillones con entrada, 1.00; tertulia balcon con entrada, 1.00; entrada al paraíso, 0.30; idem general y galería, 0.60.

El estafador Capellini—Se sabe en la policía que el estafador Capellini, que se hallaba empleado en la jefatura ha fugado para Buenos Aires.

Traslacion Por disposicion del señor director general de Correos, la estacion telegráfica de la Capitanía del Puerto ha sido trasladada á la oficina de correos.

Sobre el Banco Inglés—La comision de hacienda de la Cámara de Representantes ha citado para el lúnes á la comision liquidadora del Banco Inglés del Rio de la Plata, con el objeto de saber lo que han resuelto los acreedores del Banco Inglés en la reunion habida ayer á las tres de la tarde, en el local del mismo Banco, y averiguar lo que hay de cierto en la noticia de que ha venido una propuesta de Inglaterra tendente á proporcionar medios para la reorganizacion del Banco Inglés en Montevideo.

Denuncia—El ingeniero señor Lanrolle ha denunciado á la Direccion de Obras Municipales, un edificio ruinoso sito en la calle Yatay entre las de Goes y Marcelino Sosa.

Barrenderas mecánicas—Anoche se efectuó el barrido de la calle 18 de Julio con cuatro barrenderas mecánicas de la Inspeccion de limpieza, con excelente resultado.

Pension—El gobierno ha concedido pension á la señora María E. Fresia, viuda del antiguo educacionista don Domingo Fresia.

Rumor infundado—Provecto recomendable. Dice un colega:

«Entre los rumores disparatados que circularon ayer con el fin antipatriótico de sembrar nueva semilla de desconfianza, hay tambien uno sobre ascensos militares cuyo proyecto se atribuia al gobierno para el 25 del corriente.

Podemos garantir que esos ascensos no se darán, porque está en el ánimo del Ejecutivo no hacer mayor el enorme presupuesto del ejército que absorbe casi todos los recursos del Estado.

»Se ha hecho costumbre aquí, que el Ejecutivo por su cuenta hiciese los ascensos militares que fuesen de su agrado, sin el consentimiento necesario de las Cámaras, olvidando que aquel poder solo puede designar quien ha de ocupar los puestos, pero en ningun caso crear los puestos mismos.

»Para evitar que en esto se siga procediendo de una manera tan informal, varios diputados presentarán un proyecto por el cual se limitaria el derecho del Ejecutivo, al hacer ascensos y nombramientos, al solo caso de que haya vacantes en el escalafon, en el cual las Cámaras fijarian el número de individuos de cada grado que debe tener la nacion. Cuando no haya vacantes, el Ejecutivo podrá conceder grados, solo cuando previamente las Cámaras hayan decretado la creacion del nuevo puesto.»

La causa sobre el soborno—En 12 del ppdo. mes, el defensor de don Manuel Badia, particular sometido á la jurisdiccion de los tribunales militares por acusacion de complicidad con el teniente Rafael Pons en una tentativa de soborno de sargentos y soldados del 4.° de Cazadores, presentó un escrito bien fundado reclamando de la jurisdiccion á que aquel estaba sometido. El juez de instruccion, resolvió de acuerdo con la siguiente vista del fiscal militar, motivando el escrito que le sigue del defensor de Badia:

Fiscalía General Militar.—Señor juez:—Si el artículo 712 del Código Militar diera lugar á dos interpretaciones, la Comision Revisora habria subsanado esa falta, pues en uno de los párrafos de su informe dice:

«En cuanto á los crímenes ó delitos mixtos ó conexos, la comision ha optado por el sistema que establece que cuando el juzgamiento corresponda á dos diversas jurisdicciones, serán juzgados los culpables de preferencia por el delito que merezca mayor pena respecto de los autores, pues de este modo no puede haber fallos diversos por un mismo delito; y los co-autores y cómplices serán sometidos al fuero de los autores del delito.»

De autos resulta probado, de una manera fehaciente, que el encausado Badia ha sido co autor con el teniente Pons y soldado Alcaree en el delito que motiva esta causa.

Demostrado pues, que se trata precisamente de uno de los delitos establecidos por el art. 712, ó sea de militar ó particular, no deja la menor duda respecto de la jurisdiccion á que pertenece, no solo por la calidad del delito sino por la entidad personal de sus autores, sometidos expresamente por el Código á la jurisdiccion militar, que es tambien la que aplica mayor pena (art. 847 del Código Militar y 122 del Código Penal).

En tal virtud, V. S. se ha de servir no hacer lugar á lo solicitado y mandar seguir adelante los procedimientos. Montevideo, Julio 20 de 1892.—*Manuel M. Rodriguez.*

Montevideo Agosto 1.° de 1892. Con el señor fiscal, no ha lugar á lo solicitado, notificándose al peticionario.—*Villar.*

Señor juez de Instruccion Militar.—El defensor de don Manuel Badia, injustamente complicado en un conato de conspiracion contra los Poderes Públicos, á V. S. en forma de derecho dice:

Que ha sido notificado de un auto de V. S., por el que de acuerdo con el precedente dictámen del señor fiscal, no hace lugar á la excepcion de declinatoria de jurisdiccion que opuso y manda llevar adelante los procedimientos y como lo considera contrario á derecho y perjudicial al de su defendido, solicita su revocatoria interponiendo en subsidio el recurso de apelacion en relacion para ante el Superior.

El señor fiscal, cuyo dictámen ha adoptado V. S. como fundamento de su resolucion, se encarga de demostrar la razon que asiste en este caso al defensor que habla.

El artículo 712 del Código Militar que cita, no tiene la interpretacion errónea que le da, como lo demuestra la propia transcripcion que hace de un párrafo que á él se refiere del informe de la Comision Revisora.

«*Los crímenes ó delitos* conexos ó mixtos de militar comun, cometidos por militares y particulares, quedan sujetos á la jurisdiccion á que pertenezca *el crímen ó delito* que tenga señalada mayor pena respecto de los autores» dice el invocado artículo 712, de donde se deduce claramente, que se refiere, no á las personas que cometan ó coadyuven al acto, sino á la concurrencia de delitos, esto es, cuando existan en un mismo acto, dos ó mas delitos diversos, uno de los cuales sea militar y otro comun.

Por otra parte, esta no es interpretacion, sino el sentido literal ó texto expreso de la ley.

De otro modo no habria un solo caso de conexion de delitos que no estuviera sometido á la jurisdiccion militar y serian letra muerta todas las disposiciones del Código Penal que se refieren á la traicion, asonada, motin, sedicion, etc., que no tendrian á quien aplicarse, mientras que de aceptarse las teorías del dictámen fiscal, se podria presentar el caso absurdo de ser juzgado un militar, que hubiese cometido un delito militar, por los Tribunales del fuero comun ú ordinario, solo porque en vez de ser autor principal del delito era coautor ó cómplice.

Por lo demas, es prematura, en cuanto al presunto reo Badia, la mencion de las penas de uno y otro Código, que se hace, pues ni siquiera supuestamente le alcanza la complicidad en el delito de sedicion, lo que el defensor demostrará en tiempo oportuno; pero si llama la atencion de V. S. sobre el último párrafo del dictámen en que se sienta haber demostrado que se trata de un *delito* militar y particular, para deducir que á los particulares que en él han participado ó no, les comprende el fuero militar estableciendo evidente contradiccion con el anterior donde se afirma estar probado que el encausado Badia ha sido co-autor con el teniente Pons en el delito que motiva esta causa.

En uno se refiere á las personas y en otro á los hechos; pero de ambos fundamentos opuestos entre sí se sacan sin embargo iguales consecuencias.

No siendo, pues, aplicable tampoco al caso *sub-judice*, la disposicion del art. 712 del C. M., por no ocurrir la conjuncion de *delitos* que prescribe, lo es rigurosamente la del inciso 3.° del art. 589, invocado antes por la defensa y sobre el cual el señor fiscal ha observado un circunspecto y absoluto silencio.

Por tanto: á V. S. suplico quiera servirse proveer en uno de los extremos solicitados al principio, por ser así de justicia, etc.—Montevideo, Agosto 3 de 1892.—*Antonio W. Parsons.*

Licencias—El Superior Gobierno con fecha 30 del mes pasado ha concedido licencia por seis meses para ir hasta Buenos Aires á la señora viuda de coronel doña Elvira A. de Mendez y por igual término para ir al mismo destino á la señora viuda de sargento mayor doña Adelina Videla, debiendo ambas justificar mensualmente su existencia.

Listas y presupuestos—El jefe de la cañonera *General Rivera*, teniente coronel don Jorge Bayley, ha remitido al Estado Mayor General del Ejército las listas y presupuestos de la expresada nave, por el mes de Julio ppdo.

Reincorporacion—El Superior Gobierno, con fecha 30 del mes ppdo., ha dispuesto sea reincorporado á la lista á que pertenecia el teniente 1.° don Belisardo Martinez.

Premio de constancia—Don Juan M. Madalena se ha presentado á la Superioridad solicitando premio de constancia por haber servido al pais desde el año 1868 hasta 1886, en diversos cuerpos del ejército.

La solicitud pasó á informe del jefe del Detall, Estadística y archivo del Estado Mayor del Ejército.

Pensionista del Estado—La superioridad con fecha de ayer ha concedido cédula á doña Balbina de los Santos, viuda del coronel don Andrés Crovetto, con la mitad del sueldo que éste gozaba, por estar comprendido en el artículo 610 del Código Militar.

Solicitando cédula Don Juan Ramon Gonzalez, tutor del menor Alejandro Vielma, hijo del finado teniente segundo don Wenceslao Vielma y de doña Tomasa Machado (fallecida), se ha presentado á la superioridad solicitando cédula con la pension correspondiente.

De baja—Ha sido dado de baja por inútil para el servicio el soldado del batallon 1.° de Cazadores Juan M. Vazquez.

El convento de las Salesas He aquí el escrito presentado al juez de lo Civil, entablando pleito contra el convento de las Salesas.

Señor juez de lo Civil:—Máximo Rivero Maza, constituyendo domicilio legal en la calle Rincon núm. 51, ante V. S. parezco y digo:

1.° Que soy heredero de doña Josefa Larrobla, segun resulta de mi estado civil plenamente justificado en los autos testamentarios de don Juan Antonio Saenz Maza, que han sido archivados en el Juzgado de lo Civil de 3er. turno en el año de 1888 y que V. S. ha de servirse solicitarlos, para ser agregados á este juicio reivindicatorio que inicio.

2.° Entre los bienes de pertenencia de la referida doña Josefa, se cuenta la manzana número 66 de la Nueva Ciudad, actualmente ocupada por el Monasterio de la Visitacion de Santa María y San José.

3.° El título que acredita la propiedad de doña Josefa, no se encuentra en mi poder, pero cumpliendo la prescripcion del C. de P. C. (art. 284) indicaré con la debida oportunidad la Escribanía y protocolo donde está inserto. Dicho título se encuentra en la Escribanía de Gobierno y Hacienda—año de 1843 Protocolo número 62—página 15 vta.

4.° De las averiguaciones y antecedentes que he recojido, doña Josefa falleció sin haber enagenado la propiedad de la referencia, que ha sido indebidamente detentada por distintos poseedores, sin que jamás hayan podido consolidar el dominio, como lo justificaré acabadamente, y á merced de enagenaciones simuladas y nulas, lo que tambien espero demostrar al Juzgado.

5.° Debo hacer presente á V. S. que, ántes de decidirme á promover este pleito—procediendo de toda buena fe—inicié gestiones preparatorias que no tuvieron el resultado que yo esperaba, por la resistencia inexplicable de la parte demandada, lo que constituye en su contra una presuncion desfavorable. V. S. tendrá ocasion de apreciarla, como merece.—Esas gestiones se siguieron ante el Juzgado de lo Civil de 2.° turno con la carátula *Máximo Rivero Maza con Ascension Alcain—Exhibicion de título.*—Procede que V. S. pida ese expedientillo que ha de ser agregado á esta demanda.

6.° En mérito de las afirmaciones hechas, que prometo probarlas,—de los recaudos que he invocado, que serán agregados y con los cuales instruyo esta demanda, y habiendo cumplido con el requisito de la conciliacion, cuyo testimonio en rebeldía acompaño:

A V. S pido que, dando por entablada esa formal demanda reivindicatoria contra el citado Monasterio de la Visitacion de Santa María y San José, actual poseedor, representados para los efectos jurídicos por la superiora Sor Carolina Biraghi, domiciliada en la calle Canelones núm. 219, se sirva en definitiva hacer lugar á ella, condenando á la parte demandada al desalojo y entrega de la preciada pro-

FOLLETIN

6

Cargo de conciencia

(NOVELA TRADUCIDA EXPRESAMENTE PARA «EL SIGLO»)

[illegible] vez que veia contrariado uno de sus caprichos, y su hermoso rostro daba señales de extrañeza.

—La comedia de salon es cosa divertida sin duda para los actores que se encuentran por accidente, y sobre todo para las actrices; pero muy fastidiosa para los demás, te aseguro.

—Pero desde que todos hemos de tener algun pasatiempo... los jóvenes al ménos. Los demás no se cuentan.

—En mi casa, Edmée, por el contrario, hay que tener en cuenta á los demás. No tendremos comedia.

Esto fué dicho en cierto tono que no admitia réplica. Todos adivinaron que Marta no daba la verdadera razon de su antipatía por las cosas de teatro. Edmée levantó la cara orgullosamente, y dándole una expresion dura, dijo con negligencia:

—¡Como tú quieras, naturalmente! Señor de Ancel, ¿queréis la amabilidad de darme el brazo? Quisiera admirar la vista que se goza desde la azotea. ¿Se puede subir, no es así? ¡Venid, señoritas, si gustais, estoy cierta de que con esta luna de mar ha de ser una maravilla.

Marta no siguió á los demas convidados. Sentíase sorprendida por el modo con que Edmée se tomó del brazo de Roberto.

Fué á sentarse al lado de la señora de Ancel. Esta le tomó afectuosamente la mano. En el fondo, la pedia perdon por su conversacion con la tia Relia, como si se acusara de infidelidad.

—¿Sufrís algo, Marta? ¿Queréis que entremos?

—¡Oh, nó! Se está bien aquí.

—¿Y entonces?

—Es que estoy un poco triste, eso es todo. No hagais caso. Es una rareza de mi carácter, que me hace pensar en cosas que no son alegres cuando á mi alrededor rien algo mas de lo corriente. ¡Qué quereis, ya no estoy en mis diez y ocho! Como dice Edmée, no se tienen los diez y ocho años mas que doce meses en la vida. ¡Los he tenido yo alguna vez? Mucho lo dudo.

—Los tendreis un poco tarde, eso será todo. Como es cierto, rejuvenecereis á medida que el tiempo

—¡Puede ser! murmuró la jóven. En efecto, esta noche Roberto está bastante jóven...

Y se puso á soñar con alguna tristeza.

VI

Para ir á la fuente de Virginia, se deja el camino real de Villerville para subir muy rápidamente entre paredes de vastas propiedades. A traves de las rejas se ven jardines muy bien cuidados, de avergonzar la tosca rusticidad que tanto amaba Marta Levasseur, castillos y villas flamantes, y tambien extensas granjas de aspecto tranquilo y próspero. Un poco mas adelante hay que tomar un camino privado en que los carruajes nunca se aventuran. Aquí, de trecho en trecho, por sobre los tejados de las casas ó por encima de las praderas donde pasta el ganado se percibe la mar alegre bajo el sol de estío surcada por grandes sombras de color azul oscuro, proyectadas por nubes aisladas y errantes. Es una senda muy solitaria, muy silenciosa, donde el ahullido de un perro guardian adquiere extraños sonidos. A medida que se avanza, el bosque toma un aspecto mas silvestre, los sotos se hacen mas espesos y ya no se ve el mar ni se oye mas que el vuelo de algun ave asustada ó el susurro de las hojas agitadas por la suave brisa de verano. Luego, de repente los sotos cesan para dar lugar á gigantescas hayas seculares y otros árboles de gran corpulencia que alzan sus copas á prodigiosa altura. Se cruza un puentecillo tendido sobre el arroyo que nace cerca de allí, y se llega á un claro sombreado por otras hayas de troncos enormes y rodeado á todos los vientos por la selva. En mitad, casi al pié del mar venerable de los árboles, surge una fuente de agua viva y abundante que antes de encauzarse se extiende en clara y cristalina sábana, en un estanque de escasa superficie y gracioso contorno. No se hallaria un rincon de tierra más adorable, más á propósito para ser feliz, para darse al amor y un poco tambien á la locura; es el dominio de la reina Mab, de Titania y de Oberon.

Marta, para complacer á su jóven hermana, habia organizado un verdadero picnic en aquel lugar delicioso. No se habia hablado mas de comedia de salon y para hacer olvidar esta lijera contrariedad, Marta habia redoblado su ternura y gentileza. Fuera mucho decir que Edmée regañaba; pero de vez en cuando una lijera nube pasaba por su rostro juvenil, y esto, unido á un suspiro apenas sensible, dejaba comprender á las claras que pensaba en cosas de que no podia hablar.

Por primera vez un capricho suyo no se habia impuesto; admirábase y sentíase herida al mismo tiempo, y no perdonaba. Marta era muy buena, hacia cuanto podia; no era racional esperar que de repente se sobrepusiese á las preocupaciones burguesas de su casta. Edmée, por el contrario, educada en la sociedad de su madre, miraba de muy

GRAN ALMANAQUE DE

EL SIGLO

PARA 1893

Próximo á aparecer el **Gran Almanaque de «El Siglo» para 1893**, participamos que los avisos se reciben en esta imprenta todos los dias, de 1 á 6 de la tarde.

Este es el libro que mas circula en toda la República, por la exactitud del calendario y de los demas datos útiles que contiene.

En virtud de haberse agotado la edicion de este año en pocos dias, se ha resuelto duplicar la tirada para el año 1893.

Seccion Comercial

Bolsa de Comercio

Montevideo, Agosto 6 de 1892.

Cambios

(Publicados por el Centro Comercial)

Sobre Alemania, Italia, Lóndres, Francia, Amberes, Rio Janeiro, Buenos Aires.

Tipos de cambio del Banco Francés

Sobre Francia, Italia, España, Lóndres, Buenos Aires, Rio Janeiro.

Tipos del dia y susceptibles de variacion.
Se compra papel brasilero.

L. B. Superviela.

Despacho de Aduana

Biblioteca de «El Siglo»

REGALO A NUESTROS SUSCRITORES

ADVERTENCIA

Entradas á las plazas de Frutos

Frutos del país

Entradas marítimas

Llevan balija

Entrada y precio del ganado en la Tablada

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solis—Empresa A. Ferrari—Gran Compañía lírica italiana.

Nuevo Politeama—Empresa Lloberas y Ca.

Teatro San Felipe—Compañía de zarzuela.

Centro Catalá—Gran funcion extraordinaria para el domingo 7 de Agosto de 1892—En commemoracion del 7.º aniversari de l'inauguració del local. LA ESMERALDA.

Nuevo Politeama—Compañía ecuestre, gimnástica y acrobática Podestá-Scotti, iniciadora de los dramas criollos. JULIAN GIMENEZ.

INDICADOR PROFESIONAL

A. Ricaldoni doctor en medicina.—Calle Gaboto número 144. 1140-oct.27.

Antonio Carvalho Lerena

Ascencio Bacoe

Antonio R. Carballido

Angel Guerra

Berra (F. A.)

Cárlos M. de Pena y Jorge Sosa Diaz

Cárlos A. Berro

Centro de asuntos judiciales y mercantiles

CORREOS

LIBRERIA NACIONAL de **A. Barreiro y Ramos**

Proyecto de un **Código Civil** para el **Estado Oriental del Uruguay**, por **Eduardo Acevedo. Montevideo, 1852, 1 tomo de 630 páginas, 3 pesos.**

Dr. Juan F. Edye Médico cirujano partero, doctor en medicina de la Facultad de Zürich y Med. Pract. Suiza, con los títulos revalidados en Montevideo, ha abierto su consultorio en la calle Zabala núm. 127. 227-perm.

Dr. J. E. Irvine MÉDICO-CIRUJANO. 354-ap.7

Dr. Pedro J. Aicardi Médico cirujano. 665-set.9

Dr. Manuel R. Castroman MÉDICO-CIRUJANO—Instaló su consultorio en la calle Ituzaingó núm. 217, casi esquina Buenos Aires. 18-perm.

Doctor Bosch Profesor de clínica de partos y enfermedades de señoras de la Facultad de Medicina y del Hospital de Caridad. 3954-set.31

Dr. Castro Médico del Asilo de Expósitos y Huérfanos. 136-perm.

Doctor Canabal Ha trasladado su consultorio á la calle Daymán núm. 94, altos. 928-set.31

Dr. Pedro Regules Especialista en las enfermedades de las vias urinarias. 610-perm.

Dr. Manuel Quintela Se dedica exclusivamente á las afecciones de los ojos, nariz y oidos. Plaza Libertad número 49. 216-perm.

Dr. Errandonea MÉDICO-CIRUJANO—Ha abierto su consultorio en la calle San José núm. 149A. Consultas de 12 á 1. 217-prem.

Eugenio M. Petit ABOGADO—Tiene su estudio en la calle de Reconquista núm. 223A. 34pm

Francisco del Campo Abogado—Tiene su estudio en la calle Buenos Aires número 234. 102-pm.

Eduardo Acevedo ABOGADO—Calle Treinta y Tres 134.

Eduardo Zorrilla Rematador, comisionista y consignatario. Venta de casas, campos, terrenos, muebles, carruajes, etc. Escritorio, 18 de Julio núm. 153.

Eduardo H. Piaggio DEFENSOR JUDICIAL—Ha trasladado su escritorio y domicilio á la calle 18 de Julio núm. 291.

Francisco F. Alzola ABOGADO. Calle Rincon núm. 133. 98-pm.

Francisco Veira ESCRIBANO PUBLICO—Ha trasladado su oficina á la misma calle de Misiones núm. 143, entre 25 de Mayo y Cerrito. 57-pm.

Gianelli doctor A. Especialista en partos y enfermedades de señoras, ha trasladado su consultorio á la calle Canelones núm. 87.—Consultas de 1 á 3 p. m. 1452-nv.27

Juan C. Blanco Tiene su estudio de Abogado, calle

José T. Piaggio

Juan José Siri

José Pedro Ramirez

J. O'Donoghue

Juan Romualdo Lopez

José Roman Mendoza

Juan Guerra

Luis Melian Lafinur y Serapio del Castillo

Luis Piñeiro del Campo

Luis Otero y Ezequiel G. Perez

Martin Aguirre

Martin C. Martinez

Pedro Jover

Rodolfo Otero y José A. de Freitas

Ramon Mora Magariños

Severiano Torres

V. P. Berra

Dr. Hormaeche

Dr. Herrero y Salas

Dr. Tidemand

Domingo Aramburú

Dr. Perez Iglesias

Dr. A. Isola

Dr. Mendilaharsu

Dr. De Leon

Doctor Ed. E. Martinez

Dr. Jaime H. Oliver

AVISOS GENERALES

CAJAS DE HIERRO ACORAZADAS DE ACERO

C. Brandes y Comp. 131—ZABALA—131

Compañía Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Servicio bimestral fijo

Entre España y el Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

ANTONIO LOPEZ

Saldrá de este puerto el **4 de Agosto de 1892**, admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajas á familias y en pasajes de ida y vuelta.

Se dan pasajes de venida.

Gran rebaja en los precios de pasajes de tercera clase.

Por mas informes, dirigirse á los agentes.

TARANCO Y C.ª 117—ZABALA—117 77-pm

Navigazione Generale Italiana

(SOCIETE RIUNITE: FLORIO E RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

PÓ

COMANDANTE—ANFOSSI

Saldrá el **21 de Agosto de 1892.**

Para Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

UMBERTO I

COMANDANTE SERRATI

Saldrá el **6 de Setiembre de 1892.**

Para Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

ORIONE

COMANDANTE—LAVARELLO

Saldrá el **16 de Setiembre de 1892.**

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Zabala 76.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 32 pesos ada uno.

LA VELOCE

Compañía italiana de navegacion á vapor. Servicio rápido y regular entre Génova, Barcelona, Montevideo y Buenos Aires con cinco salidas mensuales efectuadas por los siguientes espléndidos vapores iluminados á luz eléctrica: *Nord América, Duchessa di Genova, Vittoria, Duca di Galliera, Matteo Bruzzo, Sud América, Montevideo, Rosario, Città di Genova, Rio Janeiro, Las Palmas, Europa y Napoli.*

El vapor italiano

Duca di Galliera

Capitan BALESTRINO

Saldrá el 19 de Agosto para Rio, Lisboa, Génova y Nápoles.

El espléndido vapor correo

RIO DE JANEIRO

Capitan V. AVONZO

Saldrá el de Agosto para las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

Agente general—*P. Christophersen*, calle Piedras núm. 142.

SOCIETE GENERALE

DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICIO REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés

PROVENCE

COMANDANTE TERRAS

Saldrá el 21 de Agosto para Santos, Rio Janeiro, Bahia, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor francés

ESPAGNE

Depósito de los mejores vinos de Jerez, Sanlúcar y Oporto.

Especialísimo vino Jerez amontillado *Felipona*, año de 1797. Por su vejez y riqueza lo recomendamos como tónico poderoso para las personas enfermas ó delicadas.

Ventas por mayor y al detalle de los ricos chocolates españoles de la fábrica de Matías Lopez (Madrid).

Especialidad en toda clase de licores finos extranjeros de las mejores marcas conocidas.

HERMOSILLA Y C.ª

LA GIRALDA

CASA ESPECIAL, CALLE 18 DE JULIO NÚMEROS 7 Y 9

216-pm.dpm.

Servicio único del café Moka en maquinilla rusa y de los chocolates á la madrileña y á la francesa.

Unicos tenedores del Jerez vermouth.

Nuestros cigarrillos XXX *Excepcional*, allones y murias, se venden solo en nuestra casa.

Esta ofrece todos sus artículos puestos en domicilio, así como los ricos vinos de mesa español á 0.25 la botella; oriental, al precio de 2.20 la docena y 0.20 el litro.

Surtido completo en vinos corrientes.

Teléfono, La Cooperativa.

Al comercio El abajo firmado hace saber que ha comprado al señor don Antonio Tarife, el tambo sito en la calle Canelones núm. 284 y 286.—El que se considere con derecho á algun reclamo, lo hará en el término de cinco dias desde la fecha.—Montevideo, Agosto 2 de 1892.—*Agustin Sicerio Fuentes.* 2084-ag.7

Buena colocacion de dinero Se vende una bien situada y acreditada licorería, fábrica de anisados y de vinos. El propietario del establecimiento se compromete á poner al corriente al comprador ó á la persona que crea mas conveniente, en todo lo concerniente á la elaboracion de dicha industria. También se admite un socio que tenga un regular capital.—La persona que se interese puede dirigirse á esta imprenta á las iniciales S. O. 2016 ag.6

Balneoterapia Baños higiénicos y medicinales; duchas de todas clases; Electricidad médica. Sudores y baños rusos; Aire comprimido simple ó medicamentoso; Gimnasia y masaje; Análisis de orinas.—**Plaza Libertad 40.** 209-perm.

Cursos para empezar en Julio y Agosto. Preparacion para maestro constructor, dibujo industrial (arquitecto J. Poisson)—Idiomas (C. Ayre y J. Grimaud)—Teneduría de libros, L. Delpech.—Calle Washington núm. 68. 1928-ag.19

Casa para alquilar Se alquila una para corta familia, en la calle Buenos Aires núm. 137. Darán razon en la Bolsa, escritorio, entrando á la derecha. 2105-ag.17-2ed.

Conste así Sabiendo la señora propietaria del conocido «Hotel de Pirámides» que se cree haya establecido sociedad ó sucursales de su establecimiento, hace constar por medio de estas líneas que como hasta hoy el «Hotel de Pirámides» se halla á su exclusivo cargo, sin tener sociedad ni sucursal alguna. 2015-ag.17-2ed.

Campo en venta Se ofrece en venta un campo en

¿Cuáles son?

El Banco Comercial 139—CERRITO—139

Dientes artificiales

Seda para máquinas

Estudios

Estudio De asuntos judiciales

Fábrica de camisas y sombrerería

La Balear

Cocinera y mucamo

Pelucas, casquetes, cerquillos

Se alquilan

Sociedad de la Playa (EN LIQUIDACION)

Almacen

Banco de Cobranzas, Locacion y Anticipos

Sarmientos y parras de Harriague

Semilla de alfalfa

Vino tinto oriental

EL CHOCOLATE **José Illa Font**

ADOLPH RABE 17—RINCON—17

SE ALQUILA

BANCO DE ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

SE ALQUILA

Nuevo aparato esterilizador de leche para criaturas

Inventado y arreglado expresamente para el uso de las familias por el

Profesor doctor Soxhlet de Munich

Muy recomendado por autoridades médicas y por un sin número de personas que lo tienen en uso, figurando entre éstas de las principales familias de esta capital, cuyos testimonios están á disposicion de los interesados.

DEPOSITARIO EN LAS REPÚBLICAS DEL RIO DE LA PLATA

H. GROSCURTH—MONTEVIDEO—RIO NEGRO, 39

225-perm.

A LOS ESTANCIEROS

EL UNICO REMEDIO INFALIBLE

PARA CURAR LA SARNA, MATAR GARRAPATAS, GUSANOS Y OTROS INSECTOS EN OVEJAS Y CORDEROS ES EL

ESPECIFICO DE GLICERINA

(NO ENVENENA)

Puede usarse con agua fria

Introductores: BELL TOWERS & Co., 101 calle 25 de Agosto, 109—MONTEVIDEO

189 perm.3.ª pág

Batallon 4.º de Cazadores

A los anunciadores de "El Siglo"

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito . . . . £ 1:250.000
Idem integrado . . . . » 750.000
Fondo de reserva . . . . » 500.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

CUENTAS EN BANCO

ABONA POR DEPOSITOS FIJOS

d16-d

CORDONET NEGRO Y DE COLOR

C. BRANDES Y COMPAÑIA

Zabala, 131—Montevideo

Facturas en papel extra

Tarjetas fúnebres

Tarjetas de visita, finas

Tarjetas de luto de visita

Tarjetas comerciales

J. TREMOLERAS E HIJO

194—PIEDRAS—194

Dan letras y cartas de crédito sobre todas las ciudades y pueblos de ESPAÑA, FRANCIA, ITALIA, INGLATERRA Y ALEMANIA á los cambios mas ventajosos de la plaza.

191-perm.dpm.3ª pág.

BELL, TOWERS Y C.ª

MARCA REGISTRADA

"PALMA"

INTRODUCTORES

Calle 25 de Agosto 101 al 109

2095-st.3-3.ª-pág.

Chocolat Parisien

En venta en las principales casas de comercio.

2036-oct.31

Servicio fúnebre

Por el tranvía á los Pocitos, Buceo y Union

TARIFA

Montevideo, Junio 30 de 1892. *Diógenes L. Latorre*, gerente

Banco Hipotecario del Uruguay

CALLE ZABALA NUM. 149

2029-ag.7-2ed.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$	2.200,000 00
Idem integrado hasta la fecha	"	2.045,111 35
Fondo de reserva	"	81,200 44

DIRECTORIO

Presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Vice-presidente: Don Ambrosio Fravega.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Martin Trabucatti, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice.
Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y C.ª Lda. y señores N. M. Rothschild & Sons.
Paris:—Señores de Rothschild Fréres.
Hamburgo:—Señor Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires: Nuevo Banco Italiano.
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay.
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Parodi é Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y banqueros.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1. de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 2 % al año.
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 1/2 % al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente, convencional.

CAJA DE AHORROS

Abierta todos los dias inclusos los feriados.
Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Por depósitos de 30 dias cumplidos 4 % al año
» » » 90 » » 5 » » »
» » » 6 meses » 6 » » »

Los intereses se capitalizan el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y los dias feriados de 11 á 1 p. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros.**

RENTA PÚBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca Nazionale» de Italia ha tomado á su cargo el servicio y pago de las cédulas ó cupones del «Consolidato italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Londres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses trimestrales vencidos.

32-3.ª pág. *El Director-Gerente*

Específico Patentado de Learner

CURA SEGURA contra la morriña, manquera en las ovejas, enfermedad de las pezuñas. Su costo menos de 2 centavos por cada oveja.

SE VENDE en los principales almacenes Navales, calle 25 de Agosto y en casa del señor Piera, calle 18 de Julio número 93.

Unico Agente: LUIS SCHEINER en Buenos Aires.

Extracto de Tabaco de Virginia

South Down Sheepwash

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El mejor anti-sárnico conocido. El único que hasta hoy ha dado resultado completo segun numerosos certificados en nuestro poder.

Adoptado en Europa, en todos los Estados Unidos de Norte-América, África y por todos los estancieros y criadores en el RIO DE LA PLATA.

Precio: $ 0.70 el kilógramo al contado.

Envase: Cajones con 10 latas á 5 kilógramos = 50 kilos. barriles de mas ó menos 100 kilos cada uno.

ÚNICOS IMPORTADORES

Augusto C. Linck y Ca.

BUENOS AIRES — MONTEVIDEO, Piedras 201, esquina Misiones

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA-FE, RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

Capital autorizado	£ 2:000.000	ó sean	$ 9:000.000
Idem suscrito	» 1:500.000	ó sean	» 7:050.000
Fondo de Reserva	» 750.000	ó sean	» 3:525.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber: **Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados-Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal.**

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Julio y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:
Se abona:—Sobre depósitos á cuenta corriente, 1 por ciento anual.
» » á retirar con 30 dias de aviso, 4 por ciento anual.
Depósitos á plazo fijo { 3 meses, 4 por ciento anual. 6 meses, 5 por ciento anual.
Se cobra:—Sobre saldos en cuenta corriente á favor del Banco, 12 por ciento. Descuentos, convencional.

Montevideo, Julio de 1892.

J. S. Wright, Gerente

Banco Británico de la América del Sud

ESTABLECIDO EN LONDRES EN 1863

Capital suscrito	£	1:000.000
» integrado	»	500.000
Fondo de reserva	»	300.000

Casa matriz, Lóndres 2.ª Moorgate Street

Sucursales en Buenos Aires, San Paulo, Santos y Rio de Janeiro.

CORRESPONSALES EN

Rosario de Santa Fé, Pelotas, Rio Grande, y otros puntos del Brasil, y tambien en Paris, Havre, Burdeos, Amberes, Hamburgo, Italia (todos los pueblos), España (las principales ciudades), Portugal (todos los pueblos) Norte América, etc., etc.

El Banco gira telegráficamente, á la vista y á 90 dias vista sobre las sucursales y corresponsales arriba indicados.

Emite cartas de crédito para comerciantes y viajeros.

Descuenta letras y conformes de comercio.

Compra y vende fondos públicos, títulos, cédulas, etc., ó los recibe en depósito para cobranza de cupones o dividendos.

Abre cuentas corrientes al comercio y á particulares y hasta nuevo aviso regirán los intereses siguientes:

Abona por depósito en cuenta corriente	2 %
» » » á retirar con 30 dias de aviso	3 1/2 »
» » » á plazo fijo de 60 dias	4 1/2 »
» » » á » » de 90 dias	5 »
» » » » » de 6 meses	5 1/2 »

ZABALA NÚMERO 94

1pm. **C. D. Cutts**, gerente

GRAN HOTEL

DEL

PARQUE GIOT EN COLON

Se alquila amueblado con los mejores muebles que han venido para el Hotel Nacional, este importante establecimiento recien construido por el señor Giot en su parque de Villa Colon.

Treinta cuartos dormitorios, salas, salones, gran comedor, baños, etc., etc., con vistas preciosas, solo posible de obtener en una gran propiedad como el parque Giot.

Un tramvía reciente y expresamente establecido para el servicio del Hotel hasta la misma estacion del Ferrocarril Central, con coches de todo lujo, recorre la Avenida Giot, por entre medio de lindos parques y jardines.

El parque Giot es sin igual en la América del Sud por sus preciosas avenidas macadamizadas, su gran cantidad de árboles hermosos, las ondulaciones del terreno y su situacion inmediata á la capital.

El hotel del Parque Giot es un establecimiento de primer órden y de muchísimo porvenir.

Para tratar, dirijirse al señor Giot, estacion Colon. 1920-ag.19-dpm.3.ª-pág.

ESPECIFICO JEYES

El mas infalible y mas económico y el de mas fácil aplicacion-garantido

LIBRE DE TODO VENENO, CURA RADICAL DE LA SARNA EN LAS OVEJAS

El Específico Jeyes, es el mejor que hasta hoy se ha inventado con ese objeto

Unicos agentes y depositarios en Montevideo

RAVERA HERMANOS

BARRACA COLON—Calle Cerro-Largo 178

HOTEL UNIVERSAL

DE JUAN ERASUN

Calle Ituzaingó esquina Piedras

MONTEVIDEO

Banco de España Y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON N.º 50

Capital suscrito y realizado. . . . $ 1:500,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En depósitos á plazo fijo de 3 meses 5 % anual.
En cuenta corriente á la vista 2 % anual.

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente, 12 % anual.

GIROS SOBRE ESPAÑA

Montevideo, Abril 30 de 1892.

92pm-dpm *Tomas M. Tink*, gerente

PRINCE & HILL

DENTISTAS NORTE AMERICANOS



Dentaduras con y sin chapas y de puente, coronas dentales, emplomaduras y todo concerniente al ramo del arte dental.

Extraccion de muelas sin dolor por medio de protóxido de azoe.

Trabajos esmerados á precios módicos.

163 — Calle Cámaras — 163

(ESQUINA BUENOS AIRES) dpm.perm.

"LA PLATA"

Compañía de seguros marítimos y contra incendios

51—ZABALA—51

CAPITAL: $ 3:000,000 m|n

DIRECTORIO: *Presidente*—D. Juan J. Amézaga de la firma Juan J. Amézaga.
Vice—D. Guillermo Galli (Galli y C.ª).
Tesorero—D. Pedro Rey (Rey y Falco).
Secretario-gerente—D. Enrique Algorta y Villa de Moros.

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de Aduana, propiedades, inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc., etc.

TELÉFONO NUM. 1003 DE LA COMPAÑIA DE MONTEVIDEO

Agentes en Europa y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay.

Banco Italiano del Uruguay

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tercera y última convocatoria

No habiéndose presentado á inscribirse el número de acciones requeridas por el artículo 38 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria para el 10 de Agosto próximo venidero á las 4 de la tarde, con el objeto de dar lectura de la Memoria del Directorio, acompañada del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas é informe de la comision de cuentas correspondiente al ejercicio del semestre que terminó el 30 de Junio ppdo.

El registro de acciones quedará cerrado el 2 de Agosto á las 4 de la tarde, segun lo determina el artículo 12 de los estatutos.

Se previene que segun lo dispuesto por el artículo 38, se procederá á deliberar con el número de accionistas que se reunan.

Montevideo, 26 Julio de 1892. 1979-ag.10

Vinos legítimos

DE

OPORTO Y JEREZ



IMPORTADORES

F. VILLAMIL Y COMPANIA

242 — Calle Rincon — 244

En esta acreditada casa se encuentran los mejores vinos de Oporto, Jerez, Madeira, Champagne, Moscatel, Manzanilla, Málaga y Valdepeñas, así como

Tes finos en cajones y latas

LICORES Y GINEBRA EN PORRONES

NOTA—Fíjese el consumidor que las botellas, cápsulas y etiquetas tengan la marca y nombre de la casa y en el corcho marcado á fuego el facsímil de nuestra firma. 110-perm-edm p3.

Lotería de la Beneficencia de San Luis

AGENTES UNIDOS

Autorizada con fecha 26 de Agosto de 1890

Se juega en la capital de San Luis, calle San Martin núms. 119 y 121, con intervencion del inspector del gobierno, decorado y escribano público, en globo de cristal movido por un motor á vapor, el dia **10 de Agosto de 1892**, á las 11 1/2 a. m.

William Meikle y C.ª

Calle Cerro-Largo 64 — Montevideo

Portland marca registrada ELEFANTE.

DROGUERIA Y FARMACIA

Demarchi, Parodi y C.ª

MONTEVIDEO

CASA INTRODUCTORA DE

ALHAJAS Y RELOJES

VENTAS AL POR MAYOR

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS

Artículos para la Campaña

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 293

RELOJES DE

Patek, Philippe y Ca.

GRAN PREMIO DE HONOR

UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA

EN LA EXPOSICION DE PARIS 1889

Inventores del sistema Remontoir y de varios otros perfeccionamientos. **Premiados** en todas las Exposiciones. **Prix unique d'ensemble.**

A. CARASALE, único representante.

Barraca del Ponton

DE

GIOSUE BONOMI E HIJOS

Agencia inglesa de Seguros

De N. Goddard

Agentes: **N. Goddard y Ca.**

53—SOLIS—53 (ALTOS) 94pm

Cochería de Vicente Urta

Se alquilan carruajes de todas clases. Pompas fúnebres: se atiende cualquier pedido á todas horas. Precios módicos.—Misiones núm. 153. 28

A los diarios á fundarse

Encuéntranse en venta en esta imprenta 15 á 16 pares cajas cuerpo 9 romano completamente nuevo y gran cantidad de variadas titulares. Precios módicos.

Compañía Inmobiliaria DE MONTEVIDEO

No habiéndose efectuado la asamblea general ordinaria para la que se había convocado el dia 29 del pasado mes de Julio, por falta de número suficiente para constituirla, el Consejo de Administracion resolvió en su sesion del 2 del corriente, convocar por segunda vez á sus accionistas para el dia 12 de Agosto á las 2 p. m., los que se reunirán en el escritorio, Piedras 256.

Se previene que para tener asiento en la asamblea, se requiere inscribir las acciones para recibir un boleto que acredite el derecho á los votos que les corresponda, lo que podrán hacer cinco dias antes del designado para la reunion.

En esta segunda convocatoria se resolverá con cualquier número de los accionistas que concurran, como lo dispone el artículo 21 de los estatutos.

El secretario.

Concluida que sea la asamblea ordinaria, acto continuo se efectuará asamblea extraordinaria para tratar de la liquidacion de la Compañía, por estar próxima la expiracion del plazo fijado para su duracion.

2085-ag.12 *El secretario.*

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS

HABANOS

VINOS FINOS, LICORES

COMESTIBLES EN GENERAL

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

EN SU

GRAN DEPOSITO

126-128—CALLE DEL CERRITO—126-128

(ENTRE ZABALA Y MISIONES)

Frente al Banco de Lóndres y Rio de la Plata

ALMACEN DE LONDRES

(SUCURSAL)

135—CALLE ITUZAINGO—135

MONTEVIDEO

perm-37 dpm

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de 1.er turno, doctor don Domingo Gonzalez, se cita, llama y emplaza á don Miguel Labella, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires núm. 229, por sí ó por medio de apoderado legalmente constituido, á estar á derecho en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra el citado Labella, sobre ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento que si no comparece se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio.—Montevideo, Julio 25 de 1892.—*Santiago Seoane*, actuario.

2094-pub.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Martin Troncoso, doña Ramona Mendez y doña Hortensia Troncoso, citándose á la vez á los que se consideren acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 26 de 1892.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2000-jl.27.17p.ag.14

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Edmundo Delsarte, citándose á la vez á todos los que por cualquier título ya como herederos ya como acreedores se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 11 de 1892. *Santiago Seoane*, escribano público. 1627-jn.14-2m.ag.13

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Salvador M. Fuentes, citándose á la vez á sus acreedores ú otros interesados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y para constancia sienta el presente que signo y firmo en Montevideo á cinco de Julio de mil ochocientos noventa y dos. —*Justo P. Linares*, escribano público.

1858 jl.9-30p.ag.8

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Salvador de Leon y doña Catalina Garcia, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dichas sucesiones, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. - Montevideo, Julio 14 de 1892. *Santiago Seoane*, actuario. 1948-jl.21-1m.ag.20

Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio interino doctor don Miguel V. Martinez, se cita á los acreedores de don Vicente [illegible] para la reunion que tendrá lugar el día seis del entrante Agosto á las dos de la tarde para nombrar las personas que deben informar sobre la exactitud de los balances presentados en la peticion sobre moratorias.—Montevideo, Julio 27 de 1892.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

[illegible]

De mandato del señor juez letrado de Comercio interino doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber que el día [illegible] del entrante Agosto, de [illegible] de la tarde [illegible] en el Juzgado, calle Rincon núm. 109, se va á sacar á remate [illegible] un terreno con los edificios que contiene, sito en la Aguada próximo al Barrio [illegible] y compuesto [illegible] metros setenta y [illegible] de frente al Sud sobre la calle Cerrito por veinte metros de fondo al Norte lindando con Luis Bado; por el Este con el resto del solar [illegible] y por el Oeste con el citado Luis Bado, formando un área de ciento setenta y [illegible] metros. Esta venta se efectuará al mejor postor, debiendo consignarse por el comprador el diez por ciento en garantía de su oferta, y se ha ordenado en los autos que sigue Luis Vidal con José Silva. Para mas informes ocurrir á la Escribanía actuaria, calle Rincon número 109.—Montevideo, Julio 19 de 1892.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1893-jl.20-[illegible]

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Martin Oneaga, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 67, el dia 13 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Agosto 5 de 1892.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. [illegible]

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores de los señores Juan Palfo y hermanos, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 67, el dia 8 de Agosto á las 10 a. m., con el objeto de tomar en consideracion el informe presentado por los interventores nombrados y llenarse los demas requisitos legales.—Montevideo, Julio 30 de 1892.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 2057-jl.31-5p.ag.8

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno interino, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Emilio Beratoni y Juan Maisonnave, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado don Domingo Formento, en la calle Vazquez núm. 25[illegible], dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Julio 6 de 1892.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1863-jl.7-1m.ag.7

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno interino, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á los herederos de don Silverio Rodriguez dos Santos, para que dentro del término de noventa dias se presenten por sí ó apoderado á estar á derecho en los autos que le sigue don José A. N[illegible] por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 10 de 1892.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1822-jl.12-3m.ag.11

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Domingo Ayaburo para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon número 67, el dia 13 del corriente á las 10 a. m. con el fin de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Agosto 3 de 1892.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario.

2095-ag.4-5p.ag.9

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno interino, doctor don Miguel V. Martinez, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Vicente García, para la reunion que tendrá lugar el día 10 del corriente á las dos de la tarde, para tomar en consideracion las cuentas que debe rendir el síndico.—Montevideo, Agosto 4 de 1892.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

2101-ag.5 5p.ag.10

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra don Domingo Oyamburo, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En su consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra —Montevideo, Julio 29 de 1892.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 2039-jl.30-10p.ag.9

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno interino, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Ventura Calvo, del comercio de Nico Perez, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido, manifestarlo así al Juzgado, bajo apercibimiento, y los acreedores presentarán sus créditos al síndico que se nombre oportunamente.—Montevideo, Julio 28 de 1892. —*José Gerardo Canosa*, escribano público.

2025-jl.29-10p.ag.8

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don José Pastorino, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra y los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al síndico que se nombrará oportunamente.—Montevideo, Julio 28 de 1892.—*Acelino Javier Figares*, escribano público. 2024-jl.29-10p.ag.8

De mandato del señor juez letrado nacional de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez, que interinamente conoce por el de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don José Pastorino, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia trece del corriente á las dos de la tarde en el salon del Juzgado, calle Rincon número 109. Montevideo, Agosto 1.º de 1892. *Acelino Javier Figares*, escribano público. 2070-ag.2-13p.ag13

De mandato del señor juez letrado de comercio de primer turno, interino doctor don Miguel V. Martinez, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Ventura Calvo, para la reunion que, con el objeto de nombrar síndico provisorio, tendrá lugar el dia ocho del entrante Agosto, á las dos y media de la tarde, en el salon del Juzgado, calle Rincon número 109.—Montevideo, Julio 30 de 1892. —*José Gerardo Canosa*, escribano público.

2071-ag.2 7p.ag.8

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Camacho y don Eusebio Camacho, á fin de que todos los que se consideren con derecho á ellas, por cualquier título, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Julio 4 de 1892.—*Benito Montaldo*, escribano público. 1817-jl.6-1m.ag.6

Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Domingo Lusardo con don Juan Antonio Gonzalez por ejecucion de hipoteca, se hace saber: que el dia 16 del entrante mes de Agosto á las 4 p. m. y en las puertas de la oficina del Juzgado, Plaza Independencia costado Norte número 19, se va á proceder, por el alguacil y actuario del Juzgado, á la venta en pública subasta y al mejor postor de los inmuebles siguientes: Dos solares de terrenos con el edificio, arboledas y demas que contiene, sito en la Aldea, paraje de este departamento en el barrio denominado Francisco A. Maciel, compuestos ambos, por estar unidos, de un área superficial de mil ochenta y seis varas cuadradas ó sean ochocientos un metros cuarenta y cuatro decimetros, encerrados en veinte y cuatro varas de frente al Este á la calle de Mateo Vidal; cincuenta y cuatro varas treinta y seis centímetros en la línea del costado Sud lindante con el solar número trece; treinta y seis varas nueve centésimos en la linea del costado Norte lindando con el solar diez y seis y por el Oeste con las sucesiones de Rubio y Basañez y cuatro solares mas de terrenos ubicados en la manzana B del Barrio Marcelino Sosa, en este departamento, señalados en el plano respectivo con los números siete, ocho trece y catorce, compuestos los dos primeros (siete y ocho) por estar unidos, de un área cuadrada de mil cuatrocientas cuarenta varas, equivalentes á mil sesenta y dos metros, cincuenta y cuatro decimetros, ochenta y seis centímetros y cuarenta milímetros encerradas así: sesenta y cua[illegible] varas del frente al Sud á la calle de Comercio por [illegible] varas de fondo lindando por el Norte con el solar [illegible] trece, al Este con el seis y al Oeste con el nueve, y los últimos, ó sean los solares trece y catorce, tambien unidos, compuestos ambos de un área de mil cuatro cientas cuarenta varas cuadradas, teniendo veinte y cuatro varas de frente al Oeste sobre la calle General Pacheco y Obes por sesenta varas de fondo, lindando por el Norte con los solares del veinte y uno al veinte y cuatro, inclusives, y al Este con los números once y doce. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los antecedentes estarán de manifiesto en la oficina actuaria.—Montevideo, Julio 26 de 1892.—*Benito Montaldo*, escribano público. 2006-jl.28-20p.ag.16

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á doña Eponina Antunez Maciel de Martins, para que por sí ó legalmente representada comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos iniciados por ella solicitando el cumplimiento de la sentencia de divorcio que dedujo contra su esposo don Julio Correa Martins, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Julio 27 de 1892. *Benito Montaldo*, escribano público. 2028-jl.28-1m.ag.30

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesion de don Manuel Carro, que falleció el mes de [illegible] de Mayo ppdo., para que en el término de noventa dias se presenten en este Juzgado á estar á derecho en un juicio que á nombre de don Fernando Barthe se le sigue al mismo por cobro de pesos y perjuicios, frente á un terreno sito en el camino de [illegible], bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio, y de lo demas que por derecho hubiere lugar.—*Jo.* [illegible]—Reducto, Montevideo, Julio 27 de 1892. 2031-jl.28-1m.ag.30

Juzgado Departamental

DE RIO NEGRO

Por disposicion de SS.ª el señor juez letrado departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Shrinn, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion intestada de don Joaquin Carabajal, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes precitados del fallecimiento, á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Independencia, Julio 4 de 1892.—*Antonio Acevedo Diaz*, escribano público. 1915-jl.21-2m.ag.20

AVISOS OFICIALES

Tesorería General de Instruccion Primaria

Se hace saber á los señores propietarios de casas ocupadas por escuelas públicas, que esta Tesorería procederá al pago del presupuesto del mes de Julio ppdo. el sábado 6 del corriente.

ag.7 — *El Tesorero.*

Oficina de patentes de invenciones, y de marcas de fábricas y de comercio

A los efectos que haya lugar, esta oficina, con autorizacion superior, hace saber al comercio que el señor don Carlos Garet, á nombre de don Pedro G. Marsteny, domiciliado en Barcelona, España, se ha presentado á esta oficina solicitando la inscripcion de la marca para distinguir en los envases los vinos y que consiste en una elipse formada por rombos de tintes interrumpidos con la inscripcion Francisco P. Marsteny, en la parte superior del interior y al centro la contraseña «Pera Grau», en línea recta y en la parte inferior la palabra «Garantido».

Montevideo, Julio 28 de 1892.

2021-ag.6 — *Juan R. Piñeyro.*

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que puedan ocurrir á renovarlas á la Sub-Receptoría de la seccion, dentro del término de treinta dias á contar desde hoy.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Julio 16 de 1892.

1918-ag.16 — *La Direccion.*

Comision Departamental de Instruccion Primaria

(Á LOS SEÑORES DIRECTORES DE ESCUELAS PRIVADAS)

Montevideo, Julio 20 de 1892.

Habiendo sido aceptado por la Comision Central del 4.º centenario del descubrimiento de América, el concurso de las escuelas públicas y privadas, ofrecido por la Comision Departamental de Instruccion Primaria para tomar parte en las fiestas que deben celebrarse en conmemoracion de aquel fausto acontecimiento, y siendo esta corporacion la delegada de aquella Central para organizar una gran procesion infantil, se invita á los señores directores de establecimientos particulares de enseñanza, para asistir con sus alumnos á aquel acto, á cuyo efecto se servirán concurrir á esta oficina, Juncal 83, en los dias juéves de 12 á 4 p. m. hasta el 31 de Agosto próximo, á fin de ponerse de acuerdo con el señor inspector departamental.

C. Cavaracilla, Presidente

A. Villagran, Secretario. — 1935-ag.19